BIBLIOTECA FISCAL ADVOKATER KLOK

EDICION DIGITAL 2026

MUESTRA GRATUITA

El Recurso de Revocación

Guía práctica del medio de defensa administrativo

En esta muestra encontraras:

- Fundamentos y procedimiento ante el SAT
- Defensa ante IMSS e INFONAVIT
- Construcción de agravios y pruebas

Autor: Lic. Israel Ortiz González | ISBN 978-607-29-9882-7

Precio de la edicion completa: $149 MXN

CONOCE Y COMPRA LA OBRA COMPLETA

Material promocional para lectura personal. Todos los derechos reservados.

advokaterklok.com.mx/libros

GUÍA PRÁCTICA DE DEFENSA FISCAL

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

en materia fiscal

SAT
Serv. de Administración Tributaria

IMSS
Inst. Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT
Inst. del Fondo Nac. de la Vivienda

Fundamentos, procedimientos, estrategia y modelos de escritos para su defensa fiscal efectiva

PRIMERA EDICIÓN · 2025

AUTOR

Lic. Israel Ortiz González

AVISO LEGAL

DATOS DE LA EDICIÓN DIGITAL COMERCIAL

EL RECURSO DE REVOCACIÓN EN MATERIA FISCAL

Guía práctica del medio de defensa administrativo

INFORMACIÓN EDITORIAL

D. R. © 2026, Israel Ortiz González. Todos los derechos reservados.

Autor y editor: Lic. Israel Ortiz González.
Domicilio del editor: San Andrés 25, piso 1, Col. Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040.
Primera edición digital, 2026. Edición y publicación: México.
ISBN de la edición digital conjunta PDF + EPUB: 978-607-29-9882-7.
Registro Público del Derecho de Autor: 03-2026-052514291700-01.
Contacto editorial: contacto@advokaterklok.com.mx.
Idioma: español (México).

USO Y RESPONSABILIDAD

Esta obra tiene fines informativos, académicos y de divulgación jurídica. No constituye asesoría legal, fiscal, contable o financiera ni sustituye el análisis profesional de un caso concreto. La persona lectora debe verificar la vigencia de las disposiciones y criterios antes de tomar decisiones.

Se prohíbe la reproducción, distribución, comunicación pública, reventa o transformación total o parcial de esta obra sin autorización escrita del titular, salvo los usos permitidos por la legislación aplicable.

Edición digital PDF + EPUB - 2026

CONTENIDO

PRÓLOGO....2
INTRODUCCIÓN....4
CAPÍTULO I — Fundamentos del Recurso de Revocación....5
CAPÍTULO II — El Recurso de Revocación ante el SAT....8
CAPÍTULO III — El Recurso de Revocación ante el IMSS....12
CAPÍTULO IV — El Recurso de Revocación ante el INFONAVIT....15
CAPÍTULO V — Estrategia y Práctica Profesional....18
CAPÍTULO VI — Casos Prácticos y Modelos de Escritos....20
CONCLUSIONES....23
LEGISLACIÓN DE REFERENCIA....24
GLOSARIO DE TÉRMINOS FISCALES....25

PRÓLOGO

El derecho fiscal mexicano es una rama del derecho público que regula la relación entre el Estado y los gobernados en materia de contribuciones. En este ámbito, la defensa del contribuyente cobra especial relevancia, pues frente a la potestad tributaria del Estado, el particular debe contar con instrumentos jurídicos eficaces para impugnar actos que considere ilegales, incorrectos o inequitativos.

El recurso de revocación es, sin duda, uno de los medios de defensa más importantes en el sistema fiscal mexicano. Su correcta utilización puede marcar la diferencia entre el pago de un crédito fiscal y su cancelación; entre la aceptación pasiva de una sanción y su eliminación; entre la indefensión y la plena tutela de los derechos del gobernado.

Esta obra nació de la necesidad de contar con un texto práctico, accesible y completo que abordara el recurso de revocación no solo en el ámbito del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sino también ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), organismos que tienen facultades de fiscalización propias y ante los cuales los patrones y trabajadores suelen encontrarse en situaciones de desventaja informativa.

A lo largo de los capítulos que integran este libro, el lector encontrará desde los fundamentos constitucionales y legales del recurso, hasta modelos de escritos listos para ser utilizados,

pasando por estrategias de defensa, tablas comparativas y casos prácticos que ilustran los conceptos de manera didáctica.

Esta obra está dirigida a contadores, abogados, administradores de empresas, estudiantes de derecho y contaduría, y a todo aquel ciudadano que desee conocer y ejercer sus derechos frente al fisco.

INTRODUCCIÓN

El sistema jurídico mexicano reconoce el principio de legalidad como uno de sus pilares fundamentales. Conforme al artículo 16 constitucional, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente. Cuando las autoridades fiscales emiten actos que vulneran este principio, los gobernados tienen el derecho —y en muchas ocasiones el deber— de impugnarlos.

En México, los medios de impugnación en materia fiscal se dividen, grosso modo, en recursos administrativos y medios de defensa jurisdiccionales. El recurso de revocación pertenece al primer grupo: es un medio de defensa que se tramita ante la propia autoridad emisora del acto impugnado o ante su superior jerárquico, lo que le otorga características propias que lo diferencian del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) o del amparo.

¿Por qué es relevante el recurso de revocación?

Diversas razones hacen del recurso de revocación una herramienta de primer orden en la defensa fiscal:

- Es gratuito: no requiere el pago de aranceles ni fianzas costosas para su presentación.
- Es relativamente ágil: los plazos de resolución, aunque en la práctica a veces se dilatan, son menores que los de un juicio de nulidad.
- Es obligatorio en ciertos casos: en algunos supuestos, la ley exige agotar el recurso administrativo antes de acudir a instancias jurisdiccionales.
- Puede suspender la ejecución del acto: bajo ciertos requisitos, su interposición puede detener el cobro coactivo del crédito fiscal.
- Preserva el derecho de acción posterior: interponerlo no impide acudir posteriormente al TFJA o al Poder Judicial.

A pesar de su importancia, el recurso de revocación es frecuentemente subutilizado, bien por desconocimiento, bien por la creencia equivocada de que la autoridad nunca le dará la razón al contribuyente. Esta obra busca desmitificar esa percepción y proporcionar herramientas concretas para su ejercicio efectivo.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

1.1 Naturaleza jurídica

El recurso de revocación es un medio de defensa de naturaleza administrativa mediante el cual un particular (persona física o moral) puede impugnar actos o resoluciones emitidos por autoridades fiscales, solicitando que la propia autoridad —o su superior jerárquico— examine la legalidad del acto y, en su caso, lo modifique, revoque o anule.

Doctrinalmente, se clasifica como un recurso jerárquico cuando se interpone ante el superior del emisor, o como un recurso de revisión cuando se tramita ante la misma autoridad. En el derecho fiscal federal mexicano, el recurso de revocación regulado en el Código Fiscal de la Federación (CFF) tiene características mixtas.

> **Fundamento constitucional**
> El artículo 8° constitucional consagra el derecho de petición. El artículo 14° garantiza el debido proceso y la garantía de audiencia. El artículo 16° establece la fundamentación y motivación como requisitos de todo acto de autoridad. Estos tres preceptos son la base constitucional del recurso de revocación.

1.2 Marco legal aplicable

El recurso de revocación en el ámbito fiscal federal se encuentra principalmente regulado por los siguientes ordenamientos:

- Código Fiscal de la Federación (CFF), artículos 116 al 133-B.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), supletoriamente.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (LFDC).
- Ley del Seguro Social (LSS), para el IMSS.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (LINFONAVIT).
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Medios de Impugnación ante el IMSS (RAMI).

1.3 Principios rectores

El recurso de revocación, como todo medio de impugnación, se rige por principios jurídicos fundamentales:

1.3.1 Principio de legalidad

Todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado. La autoridad fiscal solo puede hacer lo que la ley expresamente le autoriza. Si el acto impugnado carece de fundamento legal suficiente o su motivación es deficiente, el recurso tiene altas probabilidades de prosperar.

1.3.2 Principio de definitividad

En materia de amparo, el principio de definitividad exige agotar los recursos ordinarios antes de acudir al juicio constitucional. En materia fiscal, agotar el recurso de revocación es una condición previa para acceder al juicio de nulidad ante el TFJA (salvo cuando la ley expresamente permita la opción alternativa).

1.3.3 Principio de instancia de parte

El recurso de revocación solo puede interponerse a petición del interesado. La autoridad no lo inicia de oficio. El particular tiene la carga de interponerlo dentro del plazo legal, identificar el acto impugnado y expresar agravios concretos.

1.3.4 Principio non reformatio in peius

La autoridad que resuelve el recurso no puede empeorar la situación del recurrente más allá de lo establecido en el acto originalmente impugnado. Sin embargo, este principio admite excepciones cuando existan vicios que perjudiquen al fisco, lo cual ha sido materia de interpretación jurisprudencial.

1.4 Clasificación de los recursos en materia fiscal

Recurso / Medio	Instancia	Plazo aprox.	Resolución
Recurso de revocación (CFF)	Autoridad fiscal (SAT)	30 días hábiles para interponer	3 meses
Recurso ante el IMSS	IMSS / Dirección Jurídica	15 días hábiles	45 días hábiles
Recurso ante el INFONAVIT	INFONAVIT	15 días hábiles	30-45 días
Juicio de nulidad (TFJA)	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	30 días hábiles	1-3 años
Juicio de amparo directo/indirecto	Poder Judicial Federal	15/30 días	1-4 años

1.5 El contribuyente como sujeto activo del recurso

La legitimación activa para interponer el recurso de revocación corresponde a:

- Personas físicas: mexicanos y extranjeros con obligaciones fiscales en México.
- Personas morales: sociedades mercantiles, asociaciones civiles, organismos descentralizados con actividades empresariales, entre otros.
- Terceros afectados: aquellos que, sin ser directamente destinatarios del acto, resienten sus efectos (por ejemplo, el responsable solidario).
- Los representantes legales debidamente acreditados.

La legitimación pasiva corresponde a la autoridad emisora del acto impugnado: el SAT (a través de sus unidades administrativas), el IMSS o el INFONAVIT, según corresponda.